

**BASES LEGALES DE CONFORMIDAD CON EL
ART. 11 DEL D.P.R. n.º 430, DEL 26 DE OCTUBRE DE 2001
SORTEO «Viaja con Benefeet - Escocia»**

1. Empresa promotora

La empresa promotora es GEOX S.p.A., con domicilio social en via Feltrina Centro n.º 16, 31044 Biadene di Montebelluna (TV), Italia. NIF y N.º a efectos de IVA 03348440268.

2. Sociedad Delegada

La Sociedad delegada es **Promosfera S.r.l.** con domicilio social en Casorate Sempione (VA), Via XXV Aprile n.º 56; NIF y N.º a efectos de IVA 02250050024.

3. Destinatarios

Los destinatarios del sorteo son los consumidores finales mayores de edad ya inscritos en el programa Benefeet¹ de Geox que -en el marco de dicho programa y antes del 14 de junio de 2023 - hayan adquirido el estatus de «Geox Best Friend» o de «Geox Lover»² en Italia, Francia, Austria, Alemania, España y Reino Unido.

(en lo sucesivo también «Destinatarios» o «Consumidores adecuados»)

No podrán participar los empleados ni los colaboradores de la Empresa promotora ni todos los sujetos implicados, desde el punto de vista profesional y en diferentes conceptos, en la presente iniciativa (como, por ejemplo, los empleados y los colaboradores de las sociedades del Grupo Geox).

4. Duración del sorteo

Será posible participar **del 18 de Mayo al 15 de Junio de 2023 (en lo sucesivo «Periodo de validez»).**
El sorteo de los ganadores tendrá lugar antes del 30 de Junio de 2023.

5. Marca y servicios promocionados - Objetivo del sorteo

La marca promocionada es Geox y los servicios promocionados son los previstos en el Programa «Benefeet 2023».

El sorteo se organiza con la finalidad de dar visibilidad a la marca y a los servicios promocionados.

6. Modalidad de participación

Para participar en el sorteo, durante el período de validez indicado en el punto 4, los consumidores adecuados (según las especificaciones del punto 3) deberán conectarse a la correspondiente página de aterrizaje dedicada a la iniciativa y registrarse, indicando su dirección de correo electrónico previa lectura y aceptación de las presentes bases legales.

Podrá accederse a la citada página de aterrizaje desde el área personal de los consumidores adecuados en geox.com, haciendo clic en el recuadro específico del sorteo, o mediante el enlace presente en las comunicaciones promocionales que podrán enviarse por correo electrónico/SMS a los consumidores. Se aclara que el acceso a la página de aterrizaje se permitirá a partir del día siguiente a la consecución del estatus de «Geox Best Friend» o «Geox Lover».

Todos los consumidores que finalicen el registro, tal como se ha descrito anteriormente, participarán en el sorteo final del premio en juego.

¹ Los términos y las Condiciones pueden consultarse en geox.com, en la sección «Benefeet».

² Para ampliar la información sobre los estatus, pueden consultarse los Términos y las Condiciones del programa en geox.com, en la sección «Benefeet».

Se aclara que el acceso al sorteo está reservado exclusivamente a los consumidores que reúnen los requisitos del punto 3: los consumidores no adecuados (ej. que hayan reunido los requisitos de participación en otros países o pertenecientes al Estatus Friend) se considerarán así excluidos de la iniciativa.

6.1 Límites a la participación

Cada usuario podrá participar 1 sola vez: el sistema bloqueará las participaciones múltiples.

7. Modalidades de asignación de los premios

Entre todas las participaciones recibidas, se realizará el sorteo final de **1 nombre ganador y de 3 nombres de reserva**.

El sorteo se realizará (antes de la fecha indicada en el punto 4) en presencia de un notario o del responsable de dar fe pública competente por territorio (art. 9 del D.P.R. n.º 430, de 26 de octubre de 2001) del Promotor o del Sujeto Delegado.

Se adjudicará al ganador un **Paquete de Viaje para Escocia** (detalles del premio en el punto 8.1).

El ganador no podrá cuestionar el premio asignado, ni solicitar el valor correspondiente en dinero o el cambio/sustitución por ningún motivo. No obstante, en caso de que el Promotor no esté en disposición de entregar el premio ganado, se reserva el derecho a sustituir los premios anunciados por premios de valor igual o superior (circ. el 28/3/2002 punto 9.6). Los ganadores no podrán solicitar indemnización alguna a raíz de posibles daños ocasionados por la aceptación y/o el uso del premio.

7.1 Reservas

Se extraerán 3 nombres de reserva por si, por cualquier motivo, no fuese posible atribuir el premio a alguno de los nombres ganadores (ej. incapacidad del ganador de presentar la documentación solicitada adecuada, ganador no localizable, cualquier otro caso).

Los premios que no puedan atribuirse a los ganadores se asignarán a los nombres de reserva en su orden de extracción.

8. Premios en juego

PREMIO	Cantidad	Valor unitario IVA no incluido	Total IVA no incluido
PAQUETE DE VIAJE PARA ESCOCIA	1	6564,00 €	6564,00 €

EL BOTE total ascenderá a 6564,00 € (IVA no incluido).

El valor del premio se considerará estimado de acuerdo con el valor de mercado del paquete en la fecha de redacción de las presentes bases.

8.1 Naturaleza del premio

El premio consiste en un Paquete de Viaje para Escocia de 8 días y 7 noches para dos adultos y dos niños (de edad inferior a los 12 años, o bien que, en la fecha del vuelo de vuelta, todavía no hayan cumplido los 12 años de edad).

PROGRAMA DE VIAJE:

DÍA 1: LLEGADA A NEWCASTLE

Llegada a Newcastle en vuelo regular (con salida desde Milán, Roma, París, Berlín, Viena, Fráncfort, Londres, Madrid o Barcelona)

Recogida del coche de alquiler en el aeropuerto de Newcastle.

Traslado independiente (en coche de alquiler) al hotel y alojamiento en Newcastle.

Benefeet

DÍA 2: NEWCASTLE/CASTILLO DE ALNWICK/EDIMBURGO (APROX. 195 KM)

Desayuno en el hotel.

Traslado independiente (en coche de alquiler) al Castillo de Alnwick.

Visita independiente al castillo de Alnwick.

Se continúa hacia Edimburgo y alojamiento en Edimburgo

DÍA 3: EDIMBURGO

Desayuno en el hotel.

Día libre para recorrer la ciudad.

Posibilidad de participar en la excursión en autobús por los castillos ingleses con guía en inglés, italiano y español (opera todos los martes, jueves y sábados / duración 10 horas).

Alojamiento en Edimburgo.

DÍA 4: EDIMBURGO/LOCH LOMOND/GLENCOE/FORT WILLIAM (APROX. 245 KM)

Desayuno en el hotel.

Traslado independiente (en coche de alquiler) a Loch Lomond, a la zona de Glencoe y llegada a Fort William.

Alojamiento en Fort William.

DÍA 5: FORT WILLIAM Y EL VIADUCTO DE GLENFINNAN

Desayuno en el hotel.

Traslado independiente (en coche de alquiler) al Viaducto de Glenfinnan.

Viaje en tren estándar con asientos por la línea ferroviaria West Highland entre Fort William y Mallaig, Escocia.

Alojamiento en Fort William.

DÍA 6: FORT WILLIAM/LOCH NESS Y NESSIE/INVERNESS (APROX. 105 KM)

Desayuno.

Traslado independiente (en coche de alquiler) hacia Inverness recorriendo las orillas del lago Ness. Se recomienda una parada en el castillo de Urquhart, lugar favorito para los avistamientos de "Nessie".

Llegada a Inverness y alojamiento.

DÍA 7: INVERNESS/SPEYSIDE/PERTHSHIRE (APROX. 215 KM)

Desayuno en el hotel.

Traslado independiente (en coche de alquiler) al campo de batalla de Culloden.

Se continúa hacia Speyside para explorar esta zona famosa por el Whisky y, finalmente, se sigue hacia Perthshire pasando por Braemar y Royal Deeside, donde se podrá visitar, opcionalmente, el Castillo de Balmoral y la Iglesia de Crathie (visita no incluida en el paquete del premio).

Alojamiento en un hotel situado en la zona de Perth/Fife.

DÍA 8 PERTHSHIRE/ST. ANDREWS/EDIMBURGO/VUELO DE REGRESO (APROX. 135 KM)

Desayuno en el hotel.

Traslado independiente (en coche de alquiler) a St. Andrews, visita independiente de la ciudad y recorrido por la costa a través de pequeños pueblos de pescadores.

Se continúa hasta el aeropuerto de Edimburgo, cruzando el puente Forth Road.

Devolución del coche en el aeropuerto.

Vuelo de regreso con vuelo regular desde Edimburgo.

Nota: En relación con el Programa de Viaje arriba mencionado, se especifica que algunos de los servicios del programa podrían estar sujetos a cambios imprevisibles hasta la fecha; cualquier posible cambio será acordado con el viajero

El premio incluye:

- o Vuelo regular a Newcastle con regreso desde Edimburgo en clase turista, con salida desde (y regreso a) uno de los siguientes aeropuertos: Milán, Roma, París, Berlín, Viena, Fráncfort, Londres, Madrid o Barcelona. Incluye 1 equipaje de mano por persona + equipaje en bodega por persona, de peso variable en función de la compañía aérea (20 kg de media, dimensiones y pesos a confirmar en el momento de la reserva).
- Alquiler de un coche de categoría "medium" (tipo Ford Focus) durante 7 días con recogida en el aeropuerto de Newcastle y devolución en el aeropuerto de Edimburgo (a la misma hora), que incluye kilometraje ilimitado, seguro CDW (exención de daños por colisión) y seguro TP (protección contra robo), impuestos locales. Sólo se permitirá conducir a un conductor autorizado, que se deberá notificar en el momento de la reserva/alquiler.
- Alojamiento en hoteles de categoría mínima de 3 estrellas, en habitación cuádruple o doble con camas adicionales en los lugares incluidos en el programa de viaje, con alojamiento y desayuno continental durante 7 noches.
- Asistencia al viajero.

El premio no incluye:

- traslados desde el domicilio del ganador al aeropuerto de salida y viceversa;
- EL ALQUILER DEL COCHE NO INCLUYE: combustible, seguro suplementario, IMPUESTO ONE WAY (que asciende a aprox. 60,00 LGS + impuestos, a pagar localmente), alquiler de equipamiento deportivo, GPS, autorización de conducción para un segundo conductor, peajes y aparcamiento, adicionales en general
- portería en el aeropuerto y en el hotel
- comidas no incluidas, bebidas, propinas y adicionales en general
- suplementos, visitas y excursiones opcionales
- tasas turísticas a pagar localmente;
- todo aquello no indicado expresamente en el programa o en el punto "las tarifas incluyen"

El viaje podrá disfrutarse de junio a octubre de 2023 y de abril a octubre de 2024, excluidos días puentes y festivos. En particular, en el mes de agosto, no se garantiza la disponibilidad.

La reserva está sujeta a disponibilidad y deberá realizarse con al menos 30 días de antelación respecto a la fecha de salida y antes del 30/09/2023 para salidas hasta octubre de 2023, y antes del 30/09/2024 para salidas hasta octubre de 2024.

Se especifica que las fechas y horarios de viaje serán establecidos por el Promotor y el Operador Turístico en función de los vuelos y las conexiones disponibles en el momento de la reserva: si los tiempos de conexión lo hacen necesario, el paquete se integrará con un alojamiento durante la escala, cuyos costos correrán a cargo del Promotor.

El premio puede cederse a terceros, siempre que sean mayores de edad y siempre que la delegación se comunique y formalice antes de reservar los servicios a los que se refiere el paquete del premio. Las solicitudes de reserva o de delegación posteriores a los vencimientos indicados o, en cualquier caso, disconformes con las condiciones anteriores no se tendrán en cuenta.

La reserva no podrá modificarse una vez realizada. El viaje se dará por disfrutado al emitir los documentos de viaje. Asimismo, cuando el ganador no disfrute de todos los servicios previstos por el paquete, por causas ajenas al Promotor, el premio se considerará igualmente disfrutado y el ganador no podrá reclamar nada.

El Promotor declina toda responsabilidad por posibles daños derivados de la aceptación y del uso del premio.

Es responsabilidad del ganador y de sus acompañantes informarse sobre cualquier documentación -incluida la documentación sanitaria- necesaria para viajar. No obstante, para disfrutar del viaje de premio, el ganador podrá contar con la ayuda de una secretaría organizativa específica.

9. Notificación y entrega de los premios

Se avisará al ganador por correo electrónico en la dirección indicada en la fase de participación.

Cuando no acepte el premio en el plazo **de 10 días** desde la primera notificación de que ha ganado se considerará ilocalizable y, en lo referente al premio, este se asignará a las reservas (en orden de extracción). Las reservas deberán respetar los mismos plazos de aceptación.

Se especifica que la aprobación del ganador está supeditada a la comprobación de la idoneidad del participante/ganador. Cuando, por cualquier motivo, el ganador ya no reúna alguno de los requisitos objeto del artículo 3 de las presentes bases legales, este no podrá ser aprobado y el premio se asignará a una reserva.

A título de ejemplo, pero no exhaustivo, en caso de que -a raíz de una devolución- el ganador elegido haya perdido el derecho al Estatus «Geox Best Friend» o «Geox Lover» anteriormente adquirido, no podrá ser aprobado.

La Empresa Promotora declina toda responsabilidad en caso de que se dé una de las siguientes situaciones:

- el buzón de correo de un ganador esté lleno o desactivado;
- el correo electrónico indicado por el Participante sea inexistente, incorrecto o incompleto;
- el correo electrónico de ganador/instrucciones para recoger el premio acabe en correo no deseado.

Además, el Participante es el único responsable de gestionar su buzón de correo electrónico, en especial en lo referente a:

- la lectura del correo electrónico con las instrucciones para solicitar el Premio;
- la adopción de las medidas de seguridad que impidan a otras personas no autorizadas por este acceder al propio buzón de correo.

¡ATENCIÓN! - De conformidad con los propios ajustes personales de seguridad informática y los definidos por los «proveedores de Internet» (ej. Libero, Alice, Fastweb, Yahoo, Gmail, etc.) algunas comunicaciones por correo electrónico, si bien carecen de información sospechosa o datos sensibles y garantizadas constantemente con filtros Antivirus y AntiSpam adecuados, podrían ser identificadas como SPAM o correo no deseado.

En caso de no disfrutar del premio recibido por causas ajenas al Promotor, el premio se dará igualmente por asignado. El ganador no podrá reclamar nada más.

Si el ganador y las reservas no aceptan el premio, se extinguirá el derecho al premio y se procederá a devolverlo a Onlus.

El premio entregado al ganador no podrá ser objeto de intercambios comerciales o publicitarios.

La entrega del premio -o bien la reserva del paquete de viaje- se realizará de conformidad con el D.P.R. n.º 430/2001 -artículo 1, apartado 3, así como con el Reglamento Europeo de protección de datos personales EU 679/2016 («RGPD»).

10. Gratuidad de la participación

La participación en el sorteo es gratuita, salvo los posibles gastos ordinarios de conexión a Internet necesarios para participar en el sorteo.

11. Publicidad del Sorteo y de las Bases Legales

La Empresa promotora comunicará el sorteo en el sitio web www.geox.com, en el área personal Benefeet de los consumidores adecuados. Podrán enviarse comunicaciones adicionales por correo electrónico y SMS.

El mensaje publicitario responderá a lo declarado en las presentes bases legales. Las bases legales completas se pondrán a disposición de los participantes en la página de aterrizaje de participación en el sorteo, accesible desde el área personal de los usuarios Benefeet o desde el enlace oportuno presente en los correos electrónicos o en el SMS de comunicación del sorteo.

12. Ámbito territorial

El sorteo se somete a las normativas vigentes en el territorio italiano en materia de manifestaciones con premios (D.P.R. n.º 430/2001). De conformidad con lo indicado en la FAQ n.º 6 del Ministerio de Desarrollo Económico, también podrá participarse en la iniciativa desde el resto del mundo, sin perjuicio de posibles prohibiciones establecidas por las normativas locales (es responsabilidad de cada participante actuar en el respeto de la normativa de su país). Las participaciones procedentes del territorio UE se autorizan también de acuerdo con los principios establecidos por la Directiva UE 2000/31/CE.

13. Garantías y Obligaciones

La recogida de los nombres en el sitio web para participar en el sorteo se realizará mediante software informático, para el cual se ha redactado una declaración sustitutiva de affidavit sobre su correcto funcionamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto por el D.P.R. n.º 430/2001, art. 7, se presta un aval adecuado como garantía del bote íntegro. El presente sorteo de premios se desarrolla respetando el D.P.R. n.º 430, del 26 de octubre de 2001, y según las instrucciones indicadas en la Circular n.º 1/AMTC, del 28 de marzo, del Ministerio de Desarrollo Económico*.

La participación en la presente manifestación de premios implica para el participante la aceptación incondicional y total de las reglas y de las cláusulas recogidas en las presentes bases legales sin limitación alguna, incluido el valor indicado de los premios en juego.

La empresa promotora se reserva el derecho en cualquier momento a efectuar las comprobaciones oportunas respecto a la corrección de las participaciones y de las peticiones de vales/premios: los consumidores que -a juicio de la empresa promotora, participan con medios e instrumentos juzgados de manera sospechosa, fraudulenta, o vulnerando el desarrollo normal de la iniciativa (a título de ejemplo pero no exhaustivo; dobles identidades, registros múltiples o diferentes direcciones de correo electrónico, etc.), serán descalificados y - en caso de ganar- no podrá aprobarse el premio. La empresa promotora se reserva el derecho a proceder, respecto a todos los participantes, en los términos que considere más oportunos, respetando las leyes vigentes.

Los datos de los participantes se recogerán en cumplimiento de la normativa EU 679/2016 («RGPD»).

***)Nota solo para España:** Esta Promoción es organizada en asociación con GEOX RESPIRA S.L., Sociedad unipersonal. Pasaje Permanyer n.5, 08009 Barcelona, España, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona (España) Hoja B-245564, tomo 34407, folio 0160, inscripción 1ª; NIF: B62826425

En caso de que el ganador sea un consumidor español, los premios de esta promoción estarán sujetos de acuerdo a la normativa fiscal vigente sobre el impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

13.1 Alojamiento del servidor

Los datos de los participantes se guardarán en servidores alojados en Italia.

14. Instrumentos electrónicos y telemáticos

El Promotor declina toda responsabilidad por cualquier problema de acceso, impedimento, error o dificultad referente a los instrumentos técnicos, el ordenador, la línea telefónica, los cables, la electrónica, el software y el hardware, la transmisión y la conexión, la conexión a Internet, y la red telefónica móvil y fija que impida a un usuario participar en el sorteo.

Asimismo, declina toda responsabilidad por problemas ocasionados por la configuración del dispositivo del usuario, que podrían repercutir en las prestaciones del usuario en la fase de juego.

15. Reclamación

La Empresa promotora no tiene intención de ejercer el derecho de reclamación de la retención en la fuente prevista por el art. 30 del D.P.R. n.º 600 del 29/09/73, y se hace cargo de la obligación tributaria correspondiente.

16. Onlus beneficiaria

Los premios no reclamados o no asignados, contrariamente a los rechazados, se destinarán a la "Associazione Amici della Guinea Bissau ONLUS", con domicilio social en Via Maino, 2 - 21052 Busto Arsizio (Va), Italia, NIF: 90030520127.

17. NOTA INFORMATIVA DE PRIVACIDAD

Art. 13 del Reglamento UE 679/2016 Reglamento general de protección de datos

a) ¿Quién trata sus datos personales?

Geox S.p.A. («**Geox**»), Responsable del tratamiento (con domicilio social en Biadene di Montebelluna (TV), Italia, Via Feltrina Centro n.º 16), es la sociedad que recoge y trata sus datos personales, de conformidad con el Reglamento UE 679/2016 *Reglamento general de protección de datos* (el «**Reglamento**»).

b) ¿Para qué utilizamos sus datos?

Trataremos sus datos personales, respetando la normativa antes mencionada, para las siguientes finalidades: **(1)** permitirle participar en el sorteo de premios «Viaja con Benefeet - Escocia» (en lo sucesivo el «**Sorteo**»); **(2)** cumplir las obligaciones legales asociadas al Sorteo.

El fundamento jurídico del tratamiento de sus datos será la ejecución de la relación contractual (relativa al sorteo) y el cumplimiento de las obligaciones legales asociadas.

c) ¿Son necesarios todos los datos solicitados?

Todos los datos solicitados son obligatorios, porque son necesarios para participar en el Sorteo. Si no los comunica, nos impedirá realizar las actividades de gestión de la manifestación con premio y cumplir las disposiciones legales.

d) ¿Cómo tratamos sus datos?

Sus datos se tratarán con modalidades informatizadas y en papel para gestionar el sorteo y extraer a los ganadores de conformidad y con las modalidades indicadas en las bases legales.

e) ¿Durante cuánto tiempo conservamos sus datos?

Sus datos se tratarán durante el tiempo necesario para participar en el Sorteo y para ejecutar cada una de sus fases, y según lo establecido por la normativa en la materia; después, los datos se borrarán o se anonimizarán.

f) ¿Quiénes son los destinatarios de sus datos?

Sus datos no se difundirán. Para permitir la participación en el Sorteo, sus datos podrán comunicarse (de forma limitada al respectivo ámbito de competencia) a las personas autorizadas al tratamiento de la Dirección Omnichannel y de la Dirección de Sistemas Informativos.

Además, sus datos podrán divulgarse a: (i) Promosfera srl, Via XXV Aprile 56 - 21011 Casorate Sempione (VA), sociedad que organiza y desarrolla el Sorteo en representación nuestra; (ii) sociedades encargadas de gestionar nuestro sitio web, nuestros archivos informáticos y que intervienen en la gestión del sorteo. Los nombres de todos los Responsables del tratamiento pueden solicitarse mediante comunicación enviada a privacy@geox.com.

Cuando lo disponga la normativa en la materia, por último, los datos se comunicarán al defensor del consumidor y a la fe pública competente por territorio en la medida de lo necesario a efectos del Sorteo.

g) ¿Transmisiones fuera de la UE?

Para las finalidades arriba indicadas, sus datos personales no se transmitirán a Países no pertenecientes a la Unión Europea/CEE ni a Países objeto de decisión de adecuación por parte de la comunidad europea.

h) ¿Qué derechos le asisten?

Podrá ejercer en cualquier momento los derechos descritos en los artículos 15 a 22 del Reglamento, escribiendo a privacy@geox.com, como por ejemplo:

- que se le confirme si se están tratando o no datos personales suyos;
- que se le permita acceder a sus datos personales;
- que se rectifiquen los datos personales inexactos o que se complementen los datos personales incompletos;
- que se borren sus datos personales sin demora injustificada;
- que se limite el tratamiento de sus datos personales;
- que se le informe de las posibles rectificaciones, eliminaciones o limitaciones del tratamiento efectuadas en relación con sus datos personales;
- recibir en un formato estructurado, de uso común legible desde un dispositivo automático sus datos personales.

Además, siempre podrá:

- oponerse al tratamiento de sus datos efectuado, en concreto, para finalidades de marketing;
- revocar su consentimiento al marketing.

i) ¿A quién puede dirigirse para presentar una reclamación?

Cuando considere que el tratamiento de sus datos vulnera las disposiciones del Reglamento, siempre podrá presentar una reclamación a la Autoridad de Vigilancia para la protección de los datos personales (www.garantepprivacy.it), o bien, si difiere, a la Autoridad de Vigilancia de su país de residencia o trabajo habitual o, por último, del lugar donde se ha producido la supuesta vulneración.

l) ¿Quién es el Encargado de la protección de los datos?

Puede contactar al Encargado de la protección de datos en la dirección de correo electrónico dpo@geox.com.